

MEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL CULTO DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El RD 463/2020 por el que se decreta el Estado de Alarma, en su artículo 11 establece las “Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas”:

La asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro.

Una vez que hay una clara tendencia de mejora en la situación de la epidemia y que se van reduciendo tanto los contagios como las muertes, las autoridades han comenzado a adoptar medidas de flexibilización del confinamiento, como el permitir la salida de los menores a dar un paseo, o, desde el pasado 2 de mayo, salir a hacer deporte o dar un paseo.

La mejora de la situación no nos hace olvidar el dolor de miles de familias por los fallecimientos de seres queridos por los que seguimos rezando. Tanto en las parroquias como en la diócesis celebraremos las exequias por su eterno descanso.

Tampoco olvidamos a los que sufren y sufrirán las consecuencias económicas de esta pandemia y, desde los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, intentaremos paliar sus consecuencias a través de Cáritas y de la acción conjunta de los cristianos siguiendo el «plan para resucitar» del Papa Francisco.

Con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y el cumplimiento de las medidas recogidas en la normativa publicada por las autoridades y que a la vez se pueda permitir la asistencia de los fieles a la Santa Misa de modo presencial, en el ámbito del derecho de libertad religiosa, se proponen las siguientes recomendaciones para poner en práctica por las diferentes Parroquias.

Estas medidas podrán modificarse según las indicaciones de las autoridades sanitarias de nuestra provincia.

QUIENES PUEDEN ASISTIR A MISA

Queda prorrogada hasta nueva indicación la dispensa del precepto dominical.

Todos los fieles pueden asistir a Misa, pero se recomienda encarecidamente que **NO asistan los mayores de 65 años**, hasta en tanto no haya una vacuna o antiviral que acabe con la pandemia. En la zona rural se aplicaría esta recomendación a los mayores de 70 años.

QUIENES NO PUEDEN ASISTIR A MISA

NO pueden asistir aquellos que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID-19. Y los que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguien con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

MEDIDAS EN LOS TEMPLOS

Es necesario contar con uno o varios **voluntarios** —según las parroquias— por cada templo para poder implementar todas las medidas y garantizar que se cumplen de cara al control por los agentes de la autoridad. Del mismo modo es necesario contar con medios de limpieza e higiénicos. Por ello, es necesario hacer una “bolsa de voluntarios” para asistir a las Misas y distintas actividades que se puedan ir reactivando. El número de voluntarios se deberá reforzar en las Misas de los domingos y festivos. Las pilas de agua bendita, tanto fijas como portátiles, deben estar vacías.

Voluntarios con la debida protección se encargarán de la **limpieza del templo, de todos los bancos, pasillos** (se recomienda que se usen nebulizadores -los usados para fumigar-), así como ventilación de este.

Los **confesionarios** deberán ser objeto de una especial limpieza, como así también los **bancos** utilizados por los fieles.

CELEBRACIÓN DE LA SANTA MISA

1. **En la entrada** de cada templo se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico, **al menos dos voluntarios**, que se encargarán,
 - a. Uno, de que todo el que entre **se lave las manos y porte mascarilla**;
 - b. Y el otro, de **indicar a las personas cómo deberán colocarse en los bancos, y, antes de iniciar la comunión, indicar el orden debido en un único sentido.**

Ambos **ordenarán la salida del templo** evitando aglomeraciones, empezando por las filas más próximas a la salida e indicándoles que no está permitido formar grupos de conversación a la salida.

2. Aconsejamos que cada fiel lleve su gel, guantes y mascarillas. Los fieles deberán permanecer con la **mascarilla puesta durante su estancia en la iglesia**. Todas las **puertas de acceso a la iglesia permanecerán abiertas** hasta el inicio de la Santa Misa.
3. Una vez completado el aforo, los voluntarios aconsejarán a los que no hayan podido entrar, que asistan en otro horario o templo. Corresponde al párroco establecer el número de misas (o celebraciones) que considere conveniente.
4. La ubicación de las personas en los bancos será dispuesta por los voluntarios de tal manera que se garanticen **dos metros de distancia, ya sea lateral o longitudinalmente**, entre cada persona o grupo familiar (se entiende que una familia que convive puede permanecer junta).
5. **A la hora de dar la Comunión**, voluntarios organizarán para que se haga de forma ordenada, saliendo por filas de bancos empezando por los más próximos al Altar, **manteniendo los dos metros entre individuos o grupos familiares**.
6. Se suspende el rito de la paz.
7. Además del sacerdote, podrán animar la celebración uno o más lectores, dos acólitos, un cantor, un organista, si los hubiere. No se permite agruparse en coro y se retirarán los cancioneros si los hubiere. Todos guardarán la distancia de seguridad entre ellos y el sacerdote. Cuídese también la estancia en la sacristía que sólo podrá estar ocupada por las personas necesarias.
8. El sacerdote y los ministros de la comunión (cuando sean necesarios) **usarán mascarillas para el rito de comunión**, y **deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico** antes y después de la distribución de la comunión.
9. En el caso de que el sacerdote sea mayor, deben establecerse ministros extraordinarios de la Eucaristía para distribuir la comunión.
10. El sacerdote debe desinfectar las manos antes de celebrar la misa y colocar en la credencia los vasos sagrados que debe limpiar con especial cuidado después de la distribución de la comunión. La patena con las “formas” estará cubierta con un purificador durante la eucaristía, excepto en la consagración.
11. La colecta se realizará en un recipiente situado en un lugar visible del templo. Se animará a los fieles a que lo hagan por domiciliación bancaria.

12. Las exequias pueden celebrarse en las iglesias de acuerdo con las normas ya referidas. Los bautizos, primeras comuniones, confirmaciones, bodas y posibles ordenaciones requieren una observación muy cuidadosa de las reglas debido a su especial carácter litúrgico.
13. Los niños que se han preparado para la primera comunión, y cuyos padres lo deseen, podrán recibirla individualmente con consulta del párroco. Esto no excluye una posterior celebración en grupo de acción de gracias.
14. Las bodas pueden celebrarse según permita el aforo del templo de acuerdo con las reglas establecidas.
15. Las romerías y procesiones en grupos más numerosos y las peregrinaciones quedan suspendidas hasta nuevo aviso.
16. La oportunidad de celebrar la eucaristía al aire libre se valorará para los meses de verano. Se mantendrán las medidas de seguridad y, si hubiere asientos, se asignarán a las personas mayores.

SACRAMENTO DE LA CONFESIÓN.

Se realizará exclusivamente **por los laterales** del confesionario, llevando **mascarilla tanto el sacerdote como el confesante**, y éste, **lavándose las manos** previamente con gel hidroalcohólico próximo al confesionario. También se puede celebrar en salas amplias guardando la discreción y observando las medidas higiénicas y las distancias establecidas.

OTROS SACRAMENTOS Y REUNIONES EN DEPENDENCIAS PARROQUIALES

Por lo que respecta a la administración de los demás sacramentos, a las visitas a la iglesia y a las reuniones en dependencias parroquiales nos remitimos a las medidas de prevención adoptadas por la Conferencia Episcopal Española en los números 6, 7 y 8 de la *Nota de la Misión Ejecutiva ante el inicio de la salida del confinamiento* del 29 de abril de 2020.

Segovia, 5 de mayo de 2020